



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 5 de *Junio* de 2001.-

En atención a lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada a fs. 219 por el titular de la Secretaría General de la Presidencia de este Tribunal,

SE RESUELVE:

Modificar la Resolución N° 758/01 de fecha 21 de mayo ppdo. en el sentido que las horas extras allí autorizadas deberá ser a partir del 1° de mayo ppdo. y para los siguientes cargos:

8 oficial mayor

5 escribientes

12 escribiente auxiliar

7 auxiliar

Regístrese, hágase saber y archívese.-

h


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION